

Congreso aprobó con reservas el Presupuesto General de la Nación

● Senado y Cámara le dieron luz verde al proyecto presentado por el Ejecutivo

LAS PLENARIAS de Senado y Cámara aprobaron el Presupuesto General de la Nación que quedó con un monto total de \$271,7 billones, aumentando la inversión en 16,1% y el funcionamiento en 8,7%.

Una de las discusiones más álgidas se dio sobre la venta de activos de la Nación. El senador Juan Felipe Lemos, del Partido Social de Unidad Nacional (La U), sostuvo que "han dicho que se quiere vender ISA, que porque en el presupuesto de rentas se incorpora como recurso de capital una partida de \$8,5 billones. El Estado hoy tiene una inversión de \$78 billones en cerca de 105 firmas. El 75% de esa inversión corresponde a las dos joyas de la corona: ISA y Ecopetrol, que en patrimonio contable corresponde a cerca de \$56,7 billones. Se ha dicho de manera reiterada que -porque había un contrato con una banca de inversión para la posibilidad de una venta de ISA- ya al aprobar este presupuesto se está autorizando la enajenación de la misma. Falso absolutamente".

Según el congresista, el Estado tiene "60 participaciones minoritarias con menos del 50% en clubes sociales, por ejemplo. Lo que plantea el Gobierno es revisar esas inversiones. Si el Gobierno quiere autorizar la venta de ISA



LA DECISIÓN del presidente del Senado, Lidio García, de citar la próxima plenaria para el 29 de octubre causó escozor en la Cámara. /Diana Rubiano

tendrá que traerla aquí, al Senado, para que la autorice".

Sin embargo, el senador Rodrigo Lara, de Cambio Radical, sostuvo que el Ministerio de Hacienda ya comenzó el proceso de enajenación de la participación accionaria de la Nación en ISA.

"Eso fue habilitado por el Plan de Desarrollo que votamos por pupitrazo. Las cuentas del Marco Fiscal de 2019 prevén que los ingresos llegarán a 16,5 puntos PIB, mientras que los que hacen otras entidades como Fedesarrollo llegan a 14,6. Un déficit de \$18 billones, que el Gobierno conseguirá

cubrir enajenando las acciones del Estado en otro lado", anotó.

Luego de la aprobación de las ponencias, tanto en Senado como en Cámara, las discusiones de los articulados fluyeron. La mayoría de artículos fueron votados en bloque.

Discusión por próxima citación. Cerca de las 8 de la noche, el presidente del Senado, Lidio García, del Partido Liberal, terminó la aprobación del proyecto y anunció que la siguiente plenaria se realizaría el 29 de octubre a las 4 de la tarde, una decisión que tomó por sorpresa a la Cámara de Representantes que se había de-

dicado a la discusión sobre la decisión de la Corte Constitucional frente a la Ley de Financiamiento.

La decisión obligó a la Cámara a discutir nuevamente el artículo 44 que entregaba más recursos a la universidad pública con el riesgo de perder el acuerdo que generaba \$7 billones para inversión social en el país.

Inmediatamente el viceministro de Hacienda, Juan Alberto Londoño, le pidió a la Cámara que aprobara el resto del proyecto.

"Hay un artículo que está distinto. Solo uno. A nosotros nos faltan tres artículos por discutir. Hay solo diferencia en el artículo 44. Si se aprueba por parte de la Cámara estaríamos aprobando el mismo texto y superando cualquier vicio, y sin necesidad de conciliación", sostuvo.

Sin embargo, el representante vallecaucano Jorge Eliecer Tamayo, de La U, aseguró que "este procedimiento de llevarnos al límite del tiempo, contra las cuerdas, que hace el Gobierno para que le aprobemos estas iniciativas debe ser rechazado. No es una manera democrática ni equilibra la representación democrática".

A su turno, el representante por Bogotá Inti Asprilla, de la Alianza Verde, sostuvo que el artículo eliminado "está a favor

de la universidad pública. Logramos ponernos de acuerdo para hacer un acto de responsabilidad. Estamos ante la disyuntiva de normalizar las jugaditas. Esto es un abuso del derecho. Yo los invito a ustedes que no cohonesten y que no asuman la responsabilidad política de generar un nuevo paro estudiantil".

En otro sentido, el representante caldense Oscar Tulio Lizcano, de La U, pidió "calma y cordura para no aceptar las sugerencias del Viceministro. Eso es correr el riesgo del trabajo que hicimos los coordinadores ponentes. Por iniciativa nuestra, del Congreso, logramos reducir gastos en \$7 billones y ahora por ir detrás de una hormiga nos está pasando un elefante por el otro lado".

Sin embargo, al final de la noche se aprobó el artículo sin las modificaciones propuestas, con la condición de que el Gobierno nacional objetara ese artículo cuando la ley llegara a su sanción. El balón quedó en la cancha del Ejecutivo.

El ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, agradeció a las cámaras por el trabajo: "Hemos tenido acuerdos y desacuerdos, pero hay agradecimiento por parte del Gobierno hacia ustedes. Este es un presupuesto muy bien elaborado. Ponentes y coordinadores ponentes, muchas gracias".

Así mismo, ante un conato de paro anunciado por los indígenas por supuesto incumplimiento, Carrasquilla sostuvo que "hay voluntad total con los compromisos adquiridos con los pueblos indígenas. Las razones fueron eminentemente jurídicas. Los recursos están en un fondo para suplir los compromisos adquiridos".

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA LUSTRIGAS S.A. E.S.P.,

"De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:"

la Fórmula Tarifaria General del servicio GLP es:

$$CU = G + T + D + C$$

Precio Máximo de Venta al Público = CU * kilogramos por cilindro.

Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicios; G, Costo de compra de GLP \$535,01/Kg para Chimitá; T, Costo de transporte, 66,27/Kg para Chimitá, D Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista.

INFORMA QUE:

A partir de 17 de Octubre de 2019 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

"Cargo de Distribución Dd (\$/kg) Aplicable para entregas en el domicilio del usuario y en expendios"					"Deposito en Garantía (\$/cilindro) Precios vigentes a nivel Nacional para el periodo Abril - Septiembre 2019"			
PLANTAS DE ENVASADO	"Cilindro de 100 lbs (45 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"	"Cilindro de 20 lbs (9 kgms)"	"Cilindro de 100 lbs (45 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"	"Cilindro de 20 lbs (9 kgms)"
OCAÑA (Norte de Santander	30,783	12,968	10,723	6,815	150,000	100,000	90,000	90,000

PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO			
ENTREGAS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL			
Municipio	"Cilindro de 100 lbs (45 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"
Ocaña, Río de Oro (Cesar)	163,237	70,481	56,802
Abrego, La playa, Convención, Haceri, Teorama, San Calixto, el Carmen, el Tarea	163,237	70,481	56,802

Para entregas en carrotaque, no aplica el C. El valor del CU es igual al precio máximo de venta al público. El valor de D se obtiene de la siguiente fórmula: D = CU - G - T.

Para entregas en el domicilio del usuario final el valor de C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = CU - G - T - D.

Para entregas en expendios el valor de C, se denomina Cx y se obtiene de la siguiente fórmula: Cx = CU - G - T - D. El valor del CU se obtiene con la siguiente fórmula:



GAS COLOMBIA SAS ESP

9009706653

La Empresa Distribuidora y comercializadora minorista Gas Colombia SAS ESP

Vigilada por la superintendencia de servicios publicos domiciliarios SSPD de acuerdo con las resoluciones de la CREG

Informa que :

DE ACUERDO CON LA REGULACIÓN DE LA CREG LA FÓRMULA TARIFARIA PARA EL SERVICIO DE GLP DISTRIBUIDO A GRANEL ES

$$CU = G + T + D$$

PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO = CU * KILOGRAMOS

DONDE CU, ES AL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO; G, COSTO DE COMPRA DE GLP \$1061,30 KG; T, COSTO DE TRANSPORTE KG; D, CARGO DE DISTRIBUCIÓN.

A partir del 15 de Octubre de 2019 los precios maximos de GLP seran los siguientes :

PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO	
MUNICIPIOS Y/O DEPARTAMENTOS - ENTREGA EN CARROTANQUE	
BOGOTA	
3,400 Kg	
CUNDINAMARCA	
TENJO, FUSA, GRANADA, GUADUAS, COTA, LA CALERA, GUASCA, MADRID, FACATATIVA, CHIA, MOSQUERA, SUBACHOQUE, VILLETA, SASAIMA, UBAQUE, LA MESA, SAN FRANCISCO, NOCAIMA, LA VEGA, COTA, CHOACHI, ARBELAEZ, SOPO, EL ROSAL, FUNZA, SUBACHOQUE, SASAIMA, SOACHA.	
3,400 Kg	